

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N.º 24/2025

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 656/2025 de la JUNTA DE GOBIERNO FACPCE

Tratamiento contable de los Activos Biológicos en Estados Contables preparados de acuerdo con la Resolución Técnica N.º 54 – Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad

VISTO

Las facultades del Consejo Superior derivadas de la Ley 8.738 (t.o), artículo 33 inciso f).

La Resolución N.º 1179/2025 emanada de la Mesa Directiva ad referendum de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

La Resolución N.º 656/2025 de la Junta de Gobierno de la FACPCE ratificando la Resolución de Mesa Directiva N.º 1179/2025.

CONSIDERANDO que

La Junta de Gobierno de la FACPCE emitió la Resolución Técnica N.º 56 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad – Modificaciones a la Resolución Técnica N.º 54”.

La Junta de Gobierno de la FACPCE emitió la Resolución Técnica N.º 59 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina De Contabilidad. Aclaraciones previas a la implementación de la Resolución Técnica N.º 54”.

Durante los períodos de consulta de los proyectos de ambas resoluciones técnicas, se recibieron numerosos comentarios procedentes de diversos grupos de interés.

Los comentarios recibidos fueron analizados por el CENCyA, aceptando muchas de las recomendaciones de los opinantes, y con ello se mejoró la calidad y consistencia de los requisitos finalmente establecidos en el texto de la Resolución Técnica N.º 54 ordenado mediante las Resoluciones Técnicas N.º 56 y 59.

Se ha detectado que la versión vigente de la Resolución Técnica N.º 54 no prevé mecanismos razonables que cumplan la condición de equilibrio de costos y beneficios que debe satisfacer las normas contables, con relación al tratamiento contable de los activos biológicos utilizados como factor de la producción en el curso normal de las operaciones, en los primeros estados contables preparados de acuerdo con la Resolución Técnica N.º 54.

Muchas entidades aplicarán la Resolución Técnica N.º 54 para ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025.

El CENCyA fue debidamente consultado y ha estado de acuerdo con la necesidad de contar con una solución práctica, y con la calidad técnica de la propuesta de adecuación.

Por todo ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

Artículo 1.º: disponer la aplicación en el ámbito territorial de competencia de este Consejo de la Resolución N.º 656/2025 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en materia de “Tratamiento contable de los Activos Biológicos en Estados Contables preparados de acuerdo con la Resolución Técnica N.º 54 – Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad”. La que como anexo A es parte inescindible de esta resolución.

Artículo 2.º: la resolución confirmada rige a partir de la fecha de sanción del acuerdo de ratificación del Consejo Superior.

Artículo 3.º: regístrese, comuníquese a las Cámaras y a la FACPCE, hágase saber a los matriculados, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los medios de difusión habituales en ambas Cámaras y archívese.

Rosario, 28 de noviembre de 2025



Dra. Romina Peralta
Contadora Pública
Matr. 19740
Secretaria



Dr. Carlos Omegna
Contador Público
Matr. 9436
Presidente